

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO.

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia . . . . .	100 » » 60 » » 40 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Minas de

Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Día y minas, Núm. del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes es como sigue:

Del 15 al 22 de octubre de 1951, "Agua Verde", 26.448, El Franco, Ricabo y Lebrede, D. Félix Fernández Sinerin, de Boal.

Del 16 al 23, "Canrasu", 26.511, El Franco, Granda de Andina, Constantino San Julián Baones, D. José Antonio García Doral de Oviedo.

Del 17 al 24, "Quiles segunda", 26.485, San Martín de Oscos, San Martín y otros, Doña Aquilina Martínez Eguren, de Oviedo.

Del 18 al 25, "Nueva José", 26.491, San Martín y Villanueva de Oscos, Piorno, Curiscada y otros, D. José María González Díaz, D. José Ramón Prieto Noriega de Oviedo.

Del 19 al 26, "María", 26.487, Taramundi, Monte Casandra y otros, D. José María González Díaz, D. José Ramón Prieto Noriega de Oviedo.

Del 20 al 27, "Amparo", 26.504, Onís, Valdeamesa, D. Arturo Campal Arias, D. Rafael Rosete Villar, de Oviedo.

Del 21 al 28, "Abundantina", 26.482, Cabrales, Bulnes, D. Antonio Obregón Suirana, D. Rafael López Rodríguez de Oviedo.

Del 22 al 29, "Carmina", 26.512, Cabrales, Praduño, D. José María Guerra Valdés, D. Angel Escobedo González de Oviedo.

Del 23 al 30, "Jesús", 26.513, Ca-

brales, Sierra de Dobros, D. José María Guerra Valdés, D. Angel Escobedo González de Oviedo.

Del 24 al 31, "Carmencita", 26.453, Peñamellera Baja, Garmas de Cubo y otros, D. Luis Cavia Martínez, de Puente Viesgo.

Del 25 al 1 de noviembre, "El Potro", 26.475, Llanes, El Potro, Doña Enriqueta Turanzas, D. Juan Sotres Sotres de Pancár (Llanes).

Del 26 al 2, "Mina Sueve", 26.492, Colunga, Sol de Miguel, D. Antonio Lence Pando de Villaviciosa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 28 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Municipal D. Fernando Luis González Pondal, en demanda de juicio verbal promovido por D. Arsenio Blanco Amado, mayor de edad, casado, obrador, vecino de Roces, concejo de Gijón, sobre elevación a escritura pública del documento fechado en cinco de julio de 1944, suscrito por doña María García Entrialgo, contra don Joaquín; doña Herminia, doña Virginia, don Rogelio, don Francisco, don Guillermo, don Manuel y don Isidro García Entrialgo, todos mayores de edad, vecinos de Gijón, a excepción de los cuatro últimamente citados que se hallan en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo tuvieron en Roces, Gijón; y contra doña Luisa Menéndez Cifuentes, esposa del don Rogelio,

también vecino de Gijón; se ha señalado para la celebración de dicho juicio el día veinticinco de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal núm. 1, sito en San Bernardo núm. 23, 1.º, en cuyo día deberán comparecer los demandados por sí o a medio de persona legal que les represente, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía de los mismos.

Y a fin de que sirva de citación a los referidos don Francisco, don Guillermo, don Manuel y don Isidro García Entrialgo, cuyo paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

#### DE MIERES

Don Ricardo López Morás, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Mieres.

Doy fe: Que en los autos de cognición de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia: En Mieres a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, el Sr. D. Eulogio García Fernández, Juez municipal de Mieres, ha visto estos autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar, en nombre y representación de D. Jesús Tomás, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Esgaredo, contra D. Ismael Lobato García, mayor de edad, casado, ferroviario y de la misma vecindad y contra los herederos de D. Agustín Ordóñez, entre los que se encuentran sus hijos, doña Milagros y D. Agustín Ordóñez Gutiérrez, mayores de edad, a sus labores y jornalero respectivamente y vecinos de Gijón, y contra los demás presuntos herederos ausentes en ignorado paradero, sobre validez de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. Isidro Cienfuegos Pulgar

a nombre de D. Jesús Lozano Tomás asistido del Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, contra D. Ismael Lobato García y D. Agustín Ordóñez Gutiérrez, asistidos del Letrado D. Alejandro Argüelles Montoto, y Doña Milagros Ordóñez Gutiérrez, asistida del Letrado D. José García Ciano y demás presuntos herederos de Agustín Ordóñez, debo declarar y declarar que el contrato de arrendamiento que se acompaña a la demanda en el que el actor figura como arrendatario de la casa sita en El Quemadero propiedad de los herederos de D. Agustín Ordóñez, se encuentra en vigor y que por tanto es nulo el que sobre dicha vivienda pudiese haberse suscrito por alguno de dichos herederos a favor del otro demandado D. Ismael Lobato y condenando a todos los repetidos demandados a abonar las costas de este procedimiento. Notifíquese esta resolución a los demandados no comparecidos, herederos de D. Agustín Ordóñez, personalmente de ser habidos y de interesarlo así la parte actora y caso contrario en la forma establecida en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, Ricardo López.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados ausentes, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, que firmo y sello en Mieres, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ricardo López, Visto Bueno el Juez Municipal Eulogio García.

#### DE OVIEDO

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto, se requie-

re a doña María Suárez Fernández, mayor de edad, soltera, propietaria, ausente en ignorado paradero, para que en el término de ocho días haga efectiva al Letrado don Severino Díaz Estébanez, la suma de cuarenta mil pesetas, como importe de los honorarios que corresponde satisfacer a la misma por la tramitación del juicio de testamentaria de su madre y formación del cuaderno partitivo, doña Claudia Fernández Sánchez, previniéndola que si no lo hace se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Oviedo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado, Juez de Instrucción de primer distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a Bienvenido Fernández Gutiérrez, de 50 años, hijo de Severino y Tomasa, natural de Gozon (Luanco), vecino de Villaperez, cuyo actual paradero se desconoce, al objeto de ampliar su declaración en sumario núm. 19 de 142, sobre lesiones y hurto, y ofrecerle el procedimiento por lo que respecta a las lesiones por él sufridas, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como por el presente se verifica caso de incomparecencia y haciéndole saber que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Oviedo, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

#### DE SALAS

##### Citación

En providencia de hoy recaída en juicio de desahucio número 14 del 51, formulado por don Rogelio de Diego González, como apoderado del Ilmo. Sr. Conde Casares, contra don José Manuel Díaz, vecino de Camuño, y otros por falta de pago de rentas vencidas de la finca a prado llamada "Debajo de Casa", conocida también por "El Prado", sita en dicho Camuño a la parte de abajo y a un lado de la casa que habita el referido demandado Sr. Díaz se acordó señalar para el expresado juicio el próximo día diez de octubre a las once horas y citar en forma por medio del presente al demandado Andrés Díaz Díaz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, así como a todas aquellas personas que se consideren con derecho, por su calidad de herederos de don Manuel Díaz Fernández, padre de los primeros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ex-

tiendo la presente a 22 de septiembre de 1951.—El Secretario, Luis García.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE BIMENES

##### Edicto

En el B. O. de la provincia, número 211, de fecha 18 de septiembre actual, aparece publicado el anuncio de este Ayuntamiento, relativo a la exposición al público a los efectos de reclamaciones de un expediente de habilitación y suplemento de crédito por un importe total de 11.000 (once mil) pesetas y habiéndose padecido error en la copia de tal cantidad, se rectifica el mismo en el sentido de hacer constar que el importe total de dicha habilitación de crédito es de veintitres mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con seis céntimos, (23.441,06).

Lo que se hace público para conocimiento del público en general y constancia en el repetido expediente. Bimenes, 28 de septiembre de 1951.—El Alcalde-Presidente.

#### PEÑAMELLERA BAJA

##### Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento a prórroga de las ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a tenor de lo que preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Panes, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde.

#### DE RIBERA DE ARRIBA

El Pleno Municipal, en sesión del día de la fecha, al aprobar el presupuesto Municipal Ordinario para el año 1952, acordó prorrogar las Ordenanzas y tarifas de exacciones aprobadas y prorrogadas para el ejercicio de 1951, según anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 236 del día 16 de octubre de 1950, y establecer unas nuevas sobre perros, bicicletas y alumbrado en fábricas y talleres, núm. 2 del artículo 490 de la vigente Ley de Régimen Local.

Acordó, así mismo hacer público este acuerdo, según disponen los artículos 269 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales y el 694 de la citada Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y reclamaciones que

puedan interponerse dentro del plazo de quince días hábiles.

Consistoriales de Ribera de Arriba, veintiocho de septiembre de 1951.—El Alcalde-Presidente de la Corporación.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria del día de la fecha, el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1952, a tenor de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales y el 655 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen de los documentos de su razón e interposición de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Consistoriales de Ribera de Arriba, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Alcalde-Presidente de la Corporación.

### REQUISITORIAS

Por medio del presente, se deja sin efecto la requisitoria inserta en este BOLETIN OFICIAL, dimanante del Juzgado de Instrucción de Toluca, llamando al procesado en causa 66 de 1951, por estafa, Germán López del Campo, en razón a que el mismo ha sido habido.

El Juzgado de Instrucción de Luarca, deja sin efecto, la requisitoria referente al procesado, López Prieto, José, (a) "El Gaitero", hojalatero, vecino de Fuentes, concejo de Tineo, en sumario número 37 del corriente año.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Grande Rodríguez, de veinticinco años de edad, vecino que fué de Priego, natural de Priego, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto como pena principal, arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas, número 948 de 1950 por hurto poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado sito en Priego, (Córdoba).

LLANO GARCIA, Mariano, de 47 años de edad, hijo de José y Celestina, natural de Candás (Ovieo), casado, jornalero, vecino de esta capital en 1942, en la calle del Rosal número 62 cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 50 de 1942, sobre hurto, notificarle el auto de pro-

cesamiento y ser indagado, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

NIETO CARRERA, Rafael, de 50 años, hijo de Manuel y Fermina, soltero, natural y vecino de Oviedo, que últimamente debió residir en La Tenderina, hoy en ignorado paradero, que por auto dictado en causa núm. 390 de 1941, con fecha 24 del actual, se dejó sin efecto el procesamiento dictado contra el mismo en referida causa, con todos sus pronunciamientos.

ALVAREZ, Benigno, hijo de Mariano, natural de Cereza (Tineo), de pelo castaño claro, de unos veintiseis años, con una pequeña cicatriz al lado derecho de la boca, para que en el término de diez días siguientes al que aparezca la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión, acordada en sumario que se le sigue con el número 102 de 1950, por hurto, con los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

### Anuncios no Oficiales

#### SOCIEDAD INDUSTRIAL AS-

Mendizábal, 1, Oviedo

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Sres. Accionistas, para el día veintinueve del actual mes de octubre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, número 1, Oviedo, para resolver sobre ampliación de capital, emisión de Obligaciones y modificación de los Estatutos, previniendo que, de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria del mismo día a las doce y media.

Para asistir a esta Junta, es necesario representar diez acciones, por lo menos, y acreditar debidamente haberlas depositado, con tres días de antelación a la fecha en que ha de reunirse en la caja de la Sociedad, de los Establecimientos bancarios de Oviedo o Gijón, y, en Bilbao, en el Banco de Bilbao o en el Banco del Comercio.

Se advierte a los Sres. Accionistas que como prima de asistencia a esta Junta, se les abonará la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos por cada acción presente o representada. Oviedo, 3 de octubre del año de 1951.—Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara", El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumariño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.